



AIPP/iam

EXPEDIENTE Nº: 200/2012

ASUNTO: Adjudicación, en procedimiento abierto con único criterio, de 124.000 kgs de piñas del Monte Esparragal.

El Ilmo. Sr. Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad, mediante Decreto núm. 12291, de 11 de diciembre de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente núm. 200/2012, relativo a contratación en procedimiento abierto con único criterio de 124.000 kgs de piñas del Montes Esparragal, iniciado en virtud de Decreto de fecha 14 de septiembre de 2012, y **ATENDIDO QUE:**

1.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2012, se aprueba la contratación del aprovechamiento de 124.000 kgs de piñas del Monte Esparragal, número 80 del C.U.P., el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de dicho aprovechamiento, y proceder a la apertura del procedimiento de licitación pública. El tipo de licitación, que se fija al alza, es de euros 28.396 euros, IVA no incluido.

2.- Realizadas las publicaciones preceptivas, el día 8 de noviembre de 2012, a las 12.30 horas, se reunió la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación del procedimiento abierto con único criterio para la contratación del aprovechamiento de fruto y madera correspondiente a los Montes Antequera y Esparragal, presentando plicas el siguiente licitador:

- PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L.

3.- Con fecha 15 de noviembre de 2012 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de dicho procedimiento abierto con único criterio, una vez acordada la admisión de la plica, con el siguiente resultado:

PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L. 28.424€

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L., por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que ha regido el presente procedimiento.

4.- El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas.

O:\Winword-Bienes\Bienes\I\PINOS\24 Perfil contratante 200-12.doc

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57
e-mail: dggip@ava.es



5.- Se ha cumplido la normativa de contratación, recogida en la Legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6.- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 30 de septiembre de 2011.

Por lo expuesto se **RESUELVE**:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio para la adjudicación mediante procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 124.000 kgs de piñas del Monte Esparragal, núm. 80 del CUP, denominado ESPARRAGAL.

Segundo.- Adjudicar el aprovechamiento referido en el párrafo anterior a. PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L., con C.I.F. B47508163, en la cantidad de 28.424€, más el 21% de IVA (5.969,04€).

Tercero.- Proceder a la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, debiendo acreditarse por el adjudicatario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a)** Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación.
- b)** Ingresar en la Tesorería Municipal el 50% del importe de la adjudicación, más el IVA (tipo 21%) correspondiente al valor total de la adjudicación.
- c)** Ingresar el otro 50%, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, al igual que el presupuesto de tasas y exacciones.

Cuarto.- Notificar al adjudicatario, así como al resto de los licitadores la presente resolución.

Quinto.- Publicar la adjudicación y el anuncio de formalización en el perfil del contratante.”